



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES ARCHIVO

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado *

Año 1974

Viernes 17 de mayo

Número 113

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra, Calixto Bartolomé del Cura, casado, industrial, vecino de Aranda de Duero, calle Hospicio, n.º 15, contra Crisócono Bartolomé del Cura, casado, domiciliado en Aranda de Duero, calle Travesía Pizarro y Aurelio Bartolomé del Cura, domiciliado en Aranda de Duero, calle Obispo Velasco, 108, sobre reclamación de 150.105 pesetas de principal, 19.155,06 de intereses y 50.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Aranda de Duero, el vehículo que a continuación se indica, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana.

Vehículo que se subasta

«Seat-124-D», matrícula BU-A-0269, propiedad del demandado Calixto Bartolomé del Cura, valorado en ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que

el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º—Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero cuando se haga constar en el acto del remate.

4.º—Siendo simultánea la subasta, quedará en suspenso el remate de la misma, hasta recibirse el exhorto que a tal efecto se libra al Juzgado de Aranda de Duero.

5.º—El vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).
2591.—321,00

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción núm. 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 19 de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, cito, llamo y emplazo a Antonio José Díaz Sanz, de 27 años, casado, hijo de José y Angela, natural de Valladolid, y que tuvo su último domicilio conocido en Santander, calle San Simón, núm. 43, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser ingresado en prisión, en el expediente que con el núm. 71 de 1972, instruyo bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agen-

tes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Persifant», domiciliada en Burgos, Polo de Promoción de Villayuda, calle cuatro, contra don Manuel Varela Cordeiro, mayor de edad y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Paseo Tomás Morales, 50, en la actualidad en ignorado paradero; se cita de remate a aludido demandado don Manuel Varela Cordeiro, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución entablada en reclamación de ciento once mil setecientas ochenta y tres pesetas de principal, ochocientas veintiocho pesetas de gastos de protesto y cuarenta mil ptas. para costas, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados los tiene a su disposición en Secretaría, donde podrá recogerlos en días y horas hábiles, y que, con esta fecha y sin previo requerimiento de pago, para garantizar las cantidades reclamadas, le han sido embargados, un piso de su propiedad, sito en la plan-

ta primera de la casa número nueve de la calle del Carmen de esta ciudad; un local situado en el ático de la casa número diez de la calle Trinidad y otro local, situado en la misma planta y casa.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

2631. — 282,00

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 36/74, sobre imprudencia con daños, se cita al perjudicado Antonio Puiggros Collet, con domicilio en Montmeló (Barcelona), calle Onésimo Redondo, número 6, y en ignorado paradero, así como al denunciado Antonio Dos Santos Fernández, residente en Versalles (Francia), 12 rue des Deux Portes, a fin de que ambos comparezcan ante este Juzgado el próximo día diecinueve de junio y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas, bajo el apercibimiento de que si no lo hacen sin justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Castrojeriz, 9 de mayo de 1974. — El Secretario, Pedro Alonso.

Lerma

Notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 15-73, por imprudencia, contra Johannes Josephus Vilé, por la presente se requiere a dicho encartado para que abone la multa de 6.000 pesetas, a que ha sido condenado por sentencia firme, haga entrega del permiso de conducir de que es titular para su retención por plazo de seis meses, y abone a Marie Antoniet Van Son Tristan la suma de 53.000 pesetas por daños y 4.200 pesetas por lesiones.

Al propio tiempo se requiere a Marie Antoniet Van Son Tristan, responsable civil subsidiaria para que indemnice a Vicente Bailó García en 40.000 pesetas por daños y 1.200 por lesiones y a Ceferino López Iglesias en 1.200 pesetas por lesiones.

Lerma a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 34/74, seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael García Llarach contra don Modesto Balza López, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Juez Sr. Martínez Adúriz.—Villarcayo, a 9 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Por reportado el anterior exhorto únase y para la práctica de diligencia de relación de autos se señala el día dieciocho de junio, a las once horas y como se pide cite-se al demandado don Modesto Balza López por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, emplazándole al propio tiempo para que en el plazo de nueve días y tres más por razón de la distancia, comparezca y conteste a la demanda si viere convenirle.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma, se expide el presente a fin de que sirva a dichos fines y bajo los apercibimientos legales.

Villarcayo, nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario Judicial, (ilegible).

2634. — 176,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 582. Exp.: 19.109. F. 284.

Asunto: Estación transformadora para «Plastimetals», S. A.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Plastimetals», S. A., domiciliada en Burgos, Polígono Industrial de Gamonal, solicitando autorización para instalar una estación transformadora para servicio de su industria en Burgos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º de Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Plastimetals», S. A., la instalación de una estación transformadora, tipo in-

temperie, sobre estructuras metálicas y fundaciones de hormigón, con transformador de 1.250 KVA, de potencia y relación de transformación 44.000/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años. Burgos, 7 de mayo de 1974. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2616. — 184,00

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Dirección General de la Vivienda, en oficio de fecha 8 de los corrientes, comunica a esta Delegación Provincial, que el cupo de viviendas de Protección Oficial que podrán promoverse en esta provincia durante el año 1974, es el siguiente:

Grupo I. — 300 viviendas.

Subvencionadas. 1.500 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 2 de mayo del año en curso, poniendo de manifiesto, que el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 16 de mayo y terminará el día 10 de junio de 1974.

Burgos, 13 de mayo de 1974. — El Delegado Provincial, César Rico.

Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Miguel Borja, de 18 años de edad, vecino que fue de Millagros (Burgos) y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 25 de enero de 1974, esta Jefatura ha dictado resolución en el expediente instruido con el número BU-334-73 contra él por infracción de la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 2.000 pesetas, 500 pesetas por sustitución de comisos y 62 pesetas de indemnización por el valor de la licencia, que

deberá abonar en esta Jefatura, plaza Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º, de Burgos o remitirlo a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo..

Contra esta resolución se podrá recurrir en alzada ante el Ilmo. señor Director de este Instituto dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia. De acuerdo con el artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado.

Burgos, 7 de mayo de 1974. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Isaias Ruiz Gutiérrez, vecino que fue de esta capital con domicilio en la calle Pisones, núm. 125 y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 30 de julio de 1973, esta Jefatura ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el número 880-72, contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 750 pesetas y la indemnización de 50, que deberá abonar en esta Jefatura, plaza de Alonso Martínez, número 7-A, 1.º, o remitirlo a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 10 de mayo de 1974. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó el expediente de habilitaciones de crédito número 1 del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables del ejercicio de 1974.

El expediente referido queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de despacho al público a efectos de reclamaciones por las personas o Entidades determinadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo que prescribe el artículo 691, apartado 3 del mismo cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de mayo de 1974. — El Alcalde - Presidente, José Muñoz Avila.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó el expediente de suplementos de crédito por transferencia, núm. 3, dentro del presupuesto extraordinario «para instalaciones de servicios en el interior del Mercado de Abastos, urbanización de accesos al mismo, primera fase de construcción de piscinas con otros servicios secundarios».

El expediente referido instruido de conformidad con lo que determina el artículo 702 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con el 691 de la misma Ley, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de despacho al público, a efectos de reclamaciones, por las personas o Entidades determinadas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de mayo de 1974. — El Alcalde - Presidente, José Muñoz Avila.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Jesús y don Salvador López Alvarez, han solicitado licencia para instalar una cisterna de 10.000 kilos de capacidad para almacenamiento de fuel-oil como

combustible para calefacción, en la carretera Madrid-Irún, s. n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 8 de mayo de 1974. — El Alcalde-Presidente, José Eugenio Romera Pascual.

2618. — 146,00

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Gutiérrez Arranz, ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de reparación de automóviles en la carretera de Palencia, s. n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 8 de mayo de 1974. — El Alcalde-Presidente, José Eugenio Romera Pascual.

2619. — 131,00

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Gerardo Portela y don Eloy Blanco, han solicitado licencia para instalar la industria de lavado y engrase de vehículos y taller electro-mecánico, también de vehículos, en calle de Santiago número 24, bajo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 8 de mayo de 1974. — El Alcalde-Presidente, José Eugenio Romera Pascual.

2620. — 145,00

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

El Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado el acuerdo de modi-

ficar la ordenanza fiscal para la efectividad de la prestación personal y de transporte, la cual queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 722, de la Ley de Régimen Local, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cerezo de Río Tirón, 4 de mayo de 1974. — El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Por don Emiliano Porres Peña, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de vaquería, hennil y estercolero, en el barrio de Las Cuestas, del pueblo de Quisicedo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Merindad de Sotoscueva, 8 de mayo de 1974. — El Alcalde, José Luis Azcona Gómez.

2621. — 113,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En ejecución de lo acordado, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de pastos de las parcelas denominadas «Vado Ancho», «Los Carriscos», «Granja San Pedro», «Brezal Alto de Para» y «Brezal de Bustillo», con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas se efectuará tres días después, a la hora de las trece y media, previo anuncio en la tablilla del Consistorio.

Medina de Pomar, 9 de mayo de 1974. — El Alcalde, Serafin Pérez Merino.

2622. — 118,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos que se señalan, en el monte número 244 denominado «Campiña y Bañuelos», de la pertenencia de este Municipio.

Aprovechamiento: De 183 pinos silvestres, verdes, desarraigados, maderables, marcados, con un volumen de 150 metros cúbicos de madera y 38 m. c. de leña de sus copas.

Precio de tasación: El de 378.800 pesetas.

Precio índice: El del 125 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: Regirá el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 254, del día 8 de noviembre de 1960.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

Garantía provisional: La cantidad de 11.364 pesetas, equivalente al 3 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Fianza: El 10 por 100 de la adjudicación a disposición del Distrito Forestal para responder al cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones: El presupuesto por este concepto es modificable, según el resultado de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las trece horas del

día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones reintegradas con póliga del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle, número ..., con Documento Nacional de Identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, número, del día y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de en el monte, de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Palacios de la Sierra, 6 de mayo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

2.611. — 587,00